

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 48 Miércoles 11 de marzo de 2015 Pág. 1480

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1256 E2000 FINANCIAL INVESTMENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de fecha 10 de marzo de 2015 de la entidad E2000 Financial Investments, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de los vigentes Estatutos y 166 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, Ateneo de Madrid, Calle Prado, 21, el día 13 de abril de 2015 (lunes), a las 11.00 horas, en única convocatoria.

La Junta General Extraordinaria de accionistas se desarrollará de acuerdo con el siguiente

## Orden del día

Primero.- Informe –puesta en contexto– de la situación producida, consecuencias y actuaciones, a raíz de la decisión unilateral de E2000 Asociación de Empresarios Corredores de Seguros de segregación y cambio de "estatus quo" en E2000 como Organización. Propuesta del marco regulatorio de la relación entre E2000 Financial Investments, S.A., y la Asociación E2000 y aprobación, en su caso.

Segundo.- Propuesta y justificación de la modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales para su adaptación a la nueva redacción del artículo 217 LSC y concordantes, impuesta por la Ley 31/2014, con entrada en vigor el 1/1/2015, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del Gobierno Corporativo, en materia de remuneración de los Consejeros, mediante la supresión del penúltimo párrafo del artículo 12 actual y la inclusión de un nuevo artículo 12 bis, todo ello en cumplimiento de la Disposición Transitoria de la Ley citada, y conforme al informe elaborado por el Consejo de Administración.

Tercero.- Información económica, Información detallada, con desglose y explicación de los saldos contables de las cuentas de mayor o los mayores dígitos que la sociedad tenga establecidos en su Plan de Cuentas, al cierre económico del ejercicio 2014, de todas las cuentas ya sean de Balance o Pérdidas y Ganancias.

Cuarto.- Información económica. Conforma al artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital. Información detallada sobre las formas de retribución de las letras a) a g) del apartado segundo de dicho artículo, información de las cuantías contabilizadas respecto de los pagos por retribuciones a los miembros del Consejo de Administración, ya sea por retribuciones dinerarias o en especie, de carácter laboral, estatutario o de cualquier otra calificación.

Quinto.- Información económica. Informe detallado sobre las bases de cuantificación de los ingresos contabilizados derivados de cobros, bajo cualquier forma o naturaleza, procedentes de entidades aseguradoras por la gestión de cualquier tipo de acuerdos, en especial los gestionados por la unidad de DNAS.

Sexto.- Conforme a lo establecido en los artículos 227, 228 y 229 de la Ley de Sociedades de Capital, reguladores del deber de lealtad de los administradores, informe detallado sobre las medidas adoptadas por el Consejo de Administración en cumplimiento de la letra e) del artículo 228 de la LSC y sobre si existen situaciones de las establecidas en el artículo 229, y muy especialmente en su letra e), tales como viajes, entregas o servicios obtenidos de terceros con carácter



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 48 Miércoles 11 de marzo de 2015 Pág. 1481

gratuito por los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.- Debate y en su caso aprobación de la acción de responsabilidad derivada de la infracción al deber de lealtad de los administradores regulada en el artículo 232 en relación al artículo 236 y siguientes de la citada Ley de Sociedades de Capital.

Octavo.- Debate y, en su caso, aprobación de instrucciones de gestión por parte de la Junta General de Accionistas para el gobierno de la Sociedad de acuerdo con la última reforma de la Ley de Sociedades de Capital.

Intervención del notario. El Consejo de Administración ha aprobado la presencia de un notario para que levante el acta de la Junta General Extraordinaria, de conformidad con el artículo 203 de la LSC.

Derecho de información. Asimismo, de conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma gratuita: el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los informes del Consejo de Administración sobre el punto segundo del orden del día de la Junta.

Madrid, 10 de marzo de 2015.- Pedro Vera Sicilia, Presidente.

ID: A150009954-1